

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

133**FUENLABRADA NÚMERO 4**

EDICTO

Doña Elena Recio Sánchez, secretaria del Juzgado de instrucción número 4 de Fuenlabrada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 774 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Fuenlabrada, a 23 de marzo de 2012.—Vistos por mí, don Juan Antonio Lara Domínguez, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 4 de Fuenlabrada, los presentes autos de juicio de faltas número 744 de 2012, sobre una presunta falta de hurto, en los que han sido partes el señor fiscal y como implicados el establecimiento “Carrefour” y don Ionut Daniel Dumitru como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Ionut Daniel Dumitru, como autor de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 623.12 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, con cuota diaria de 4 euros, que deberá satisfacer de una sola vez y en el plazo de los treinta días siguientes a la firmeza de esta sentencia, con responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago o insolvencia de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer ante este Juzgado y en el plazo de cinco días recurso de apelación del que conocerá la ilustrísima Audiencia Provincial mediante escrito motivado, acompañando tantas copias como partes a las que hubiere de conferirse el traslado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ionut Daniel Dumitru, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Fuenlabrada, a 28 de junio de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/25.537/12)